

EXP-UNC: 0025029/2014

VISTO:

el certificado expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos por el que se concede licencia por enfermedad de largo tratamiento a la profesora María Cristina Negritto, desde el 12 de mayo hasta el 10 de julio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que el Área Personal y Sueldos informa que la docente se desempeña como Profesora Asistente, con dedicación semi exclusiva interina, en la cátedra "Paleografía y Diplomática" con vencimiento de designación el 15 de julio de 2014;

Que la licencia otorgada se encuadra en el artículo 10º, inc. "C" del Decreto 3413/79;

Que al inicio de la presente licencia registra acumulados 450 días de licencia con cargo al artículo citado;

Que el Director de la Escuela de Historia ha tomado conocimiento de la licencia solicitada;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. TOMAR conocimiento de la licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de sueldo, concedida a la Lic. **María Cristina NEGRITTO**, legajo 9980, desde el 12 de mayo hasta el 10 de julio de 2014, en el cargo de Profesora Asistente de semidedicación interina de la cátedra "Paleografía y Diplomática" de la Escuela de Historia.

ARTICULO 2º. La interesada deberá comunicar por Mesa de Entradas si se le ha otorgado un nuevo periodo de licencia o si se reintegrará a sus tareas habituales, caso contrario se le harán los descuentos que corresponda y se dejará constancia en su legajo personal.

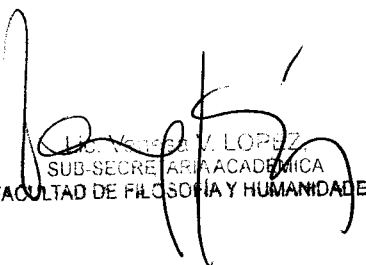
ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el informe trimestral de licencias, en el digesto electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

CORDOBA, 03 JUN 2014

RESOLUCION Nº

681

cpk


LIC. VERÓNICA V. LÓPEZ
SUB-SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES